



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 0033-2025-GM / MPGSC

Omate, 11 de febrero del 2025

**VISTOS:** El Informe N° 059-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 034-2025-GA-MPGSC/LQG de la Gerencia de Administración; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo de la Constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local; tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento y jurídico

Que, conforme a los Artículos 38°, 42° y 43° de la citada norma, establece que el ordenamiento Municipal está constituido por normas y dispositivo emitidos por órganos de gobierno y de administración, bajo el principio de exclusividad territorial, legalidad, simplificación administrativa, entre otros, además con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Alcalde ejerce funciones de Gobiernos a través de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, donde resuelve asuntos administrativos a su cargo emitiendo actos administrativos.

Que, la base legal regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; así mismo la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2021-I-PCM (Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativo de Servicios), entre otras normas; cuyo objetivo es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, en su artículo 2 señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del sector público y otras normas que regulan carreras administrativas especiales, así como las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada, excepto de las empresas del estado.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0007-2025-GM/MPGSC, de fecha 15 de enero del 2025, se conforma la COMISION ENCARGADA DE REALIZAR LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN, PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2025, en la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la que tendrá dentro de sus atribuciones llevar a cabo el proceso de Selección desarrollado en el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057-Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicio por necesidad transitoria, conformado de la siguiente manera:

#### **TITULARES**

- Gerente de Administración
- Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

#### **SUPLENTE**

- Gerente de Asesoría legal
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
- Gerente de Administración Tributaria

Que, con informe N° 034-2025-GA-MPGSC/LGQ de fecha 10 de febrero del 2025 la Gerencia de Administración, comunica a la primera convocatoria de CAS N° 01-2025 de necesidad transitoria, reunidos la comisión para la revisión de las bases y para lo cual nos hemos reunido ya probado se requiere que las bases sean aprobadas mediante acto resolutorio, así mismo se requiere la disponibilidad presupuestal, por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según cuadro adjunto.



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, el Contrato Administrativo de Servicios – CAS, constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado, que se regula por el Decreto Legislativo N° 1057, y su respectivo reglamento y las normas conexas. En ese sentido las dependencias que requiera contratar bajo dicho régimen deberán limitar sus requerimientos en lo mínimo indispensable, dentro del marco presupuestal, medidas de austeridad y necesidad transitoria debidamente comprobada.

Que, mediante Informe N° 059-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO, de fecha 10 de febrero del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para poder atender al lanzamiento de contratación administrativa de servicios de puestos TRANSITORIOS del CAS N° 001-2025-MPGSC, según los alcances del art. 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, por necesidad transitorio a plazo determinado, en el marco establecido en la Resolución de presidencia ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, por el **monto de S/ 286,221.70 soles**, con el Rubro Recursos Determinados Rubro 07 fondo de compensación Municipal (FCM)

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, numeral **p)** por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar las bases del concurso de selección de personal, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las **BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS TRANSITORIO N° 001-2025 A PLAZO DETERMINADO** de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, para la Selección de Personal Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la comisión de Evaluación para la Selección de contratación del Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), TRANSITORIO N° 001-2025-MPGSC, llevar a cabo al proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros del Comité, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
GENERAL SANCHEZ - CERRO OMAE

Abg. Alexander E. Pastor Tapia  
GERENTE MUNICIPAL



INFORME N° 059-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO

**A** : **ING. SEGUNDO LUCIO QUISPE GOMEZ**  
Gerente de Administración

**ATENCION** : **ING. ELOYZA F. CASTILLO TICONA**  
(e)Sub Gerente de Recursos Humanos

**DE** : **CPC. MARYLUZ S. GONZALES CHECA**  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**ASUNTO** : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**FECHA** : Omate, 10 de Febrero del 2025



Mediante el Presente me dirijo a Uds., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar lo siguiente:

**1). ANTECEDENTES:**

Habiendo recibido el Proveído N° 0115-2025-GM-MPGSC e Informe N° 034-2025-GA-MPGSC/LQG

**2) BASE LEGAL:**

- Ley 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025
- Directiva N° 0005-2025-EF/53.01, "Directiva de Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público y de la Gestión de Fondos Públicos.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0007-2025-EF/53.01
- D. L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 32186 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley 32185: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025

**3) ANALISIS:**

Que habiendo evaluado el PIA del Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro Omate se informa que **SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA** para poder atender a lo **SOLICITADO**.

**4.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:**

Esta dependencia emite la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA** por el monto presentado de **S/. 286,221.70 SOLES** para poder atender al Lanzamiento de Contratación Administrativa de Servicios de puestos TRANSITORIOS del CAS N° 001-2025-MPGSC, según los alcances del Art. 3° del DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, por necesidad Transitoria a plazo determinado, en el marco establecido en la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000132-2022-SERVIR-PE según documentación adjunta.

por necesidad Transitoria a plazo determinado, en el marco establecido en la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000132-2022-SERVIR-PE según documentación adjunta.

lo cual dichas plazas están consideradas y se propone convocar con las remuneraciones cual se detallan en el informe presentado y su respectivo anexo según al PIA considerado 2025 que será a partir del mes de marzo a Diciembre Anual dichas plazas con el Rubro Recursos Determinados **Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal. (FCM)**.

Esta dependencia en cumplimiento de una de sus funciones; la de preservar y velar los recursos del estado en este caso la entidad, **recomienda optimizar el uso bueno de los recursos, de acuerdo a las normativas vigentes, bajo responsabilidad.**

Es todo cuanto tengo que informar para los trámites administrativos correspondientes.

Atentamente,



CPC. Maryluz S. Gonzales Checa  
GERENCIA PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN  
MAT. 6282

CC: Archivo GPPYR



# Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la

Commemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME N° 034-2025 –GA-MPGSC/LQG

A : ABOG. ALEXANDER F. PASTOR TAPIA  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAL SANCHEZ CERRO

DE : ING. LUCIO QUISPE GÓMEZ.  
Gerente de Administración

ASUNTO : SOLICITO RESOLUCION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CAS 01-24

FECHA : Omate, 07 de enero del 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludar y al mismo tiempo comunicar referente a la primera convocatoria de CAS N° 01-2025 de necesidad transitoria e, informo el siguiente:

Que, teniendo conocimiento hay una resolución de la comisión quienes llevaran a cabo la convocatoria de CAS N° 01-2025 de necesidad transitoria, reunidos la comisión para la revisión de las bases y para lo cual nos hemos reunido y aprobado, y para lo cual se requiere que las bases sea aprobada mediante **acto resolutivo**.

Y posteriormente se requiere la disponibilidad presupuestal, por parte de la **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, según cuadro adjunto**.

En Conclusión, la Gerencia de Administración, en calidad de presidente solicito la aprobacion de las bases con acto resolutivo y disponibilidad presupuestal.

Se adjunta al presente las bases de la convocatoria en 03 ejemplares.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL G.S.C.  
OMATE  
Ing. Segundo Lucio Quispe Gómez  
CIP. N° 47404  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

## PROYECCION DE GASTOS DE REMUNERACIONES CAS AÑO 2025

SECTOR  
PLIEGO

03 GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCH

N°	CARGO	SITUACION TRABAJADOR	REMUNERACION MENSUAL	MESES	REMUNERACION ANUAL	ESSALUD REMUNERACION	LIQUIDACION	ESSALUD LIQUIDACION	TOTAL ANUAL INCLUIDO LIQUIDACION	TOTAL ANUAL INCLUIDO LIQUIDACION	TOTAL ANUAL ESSALUD	TOTAL ANUAL INCLUIDO ESSALUD
1	GERENTE DE SUPERVISION, LIQUIDACIONES	CONTRATO	4,000.00	10	40,000.00	2,166.80	3,333.33	216.68	43,333.33	600.00	2,383.48	46,316.81
2	GERENTE IMP	CONTRATO	4,000.00	10	40,000.00	2,166.80	3,333.33	216.68	43,333.33	600.00	2,383.48	46,316.81
3	SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO	CONTRATO	3,500.00	10	35,000.00	2,166.80	2,916.67	216.68	37,916.67	600.00	2,383.48	40,900.15
4	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	CONTRATO	3,000.00	10	30,000.00	2,166.80	2,500.00	216.68	32,500.00	600.00	2,383.48	35,483.48
5	SUB GERENTE DE LOGISTICA ALMACEN Y COCINA	CONTRATO	3,300.00	10	33,000.00	2,166.80	2,750.00	216.68	35,750.00	600.00	2,383.48	38,733.48
6	E ALMACEN CENTRAL	CONTRATO	2,000.00	10	20,000.00	1,800.00	1,666.67	150.00	21,666.67	600.00	1,950.00	24,216.67
7	COTIZADOR	CONTRATO	2,000.00	10	20,000.00	1,800.00	1,666.67	150.00	21,666.67	600.00	1,950.00	24,216.67
8	SUB GERENTE DE EQUIPO MECANICO	CONTRATO	2,500.00	10	25,000.00	2,166.80	2,083.33	187.50	27,083.33	600.00	2,354.30	30,037.63
					<b>243,000.00</b>	<b>16,600.80</b>	<b>20,250.00</b>	<b>1,570.90</b>	<b>263,250.00</b>	<b>4,800.00</b>	<b>18,171.70</b>	<b>286,221.70</b>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL G.S.C.  
 Ing. Segundo Lucio Quispe Gómez  
 CIP N° 47404  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN